INFORMACION GENERAL	
DOCUMENTO	CONTRATO DE COMPRAVENTA
N.º DE CONTRATO	MC-CV-010-2023
CIUDAD Y FECHA	COVARACHIA, VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)
OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN (CALZADO Y PRENDAS DE VESTIR) CON DESTINO AL PERSONAL DE PLANTA PERTENECIENTE A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COVARACHÍA, BOYACÁ
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE COVARACHIA NIT 891857920-2
CONTRATISTA	IVAN DANILO HURTADO PLAZAS C.C. 1.049.635.690 DE TUNJA
VALOR DEL CONTRATO	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($14.900.000) M/CTE
PLAZO	TRES (03) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
N° DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2023000573
FUNCIONARIO QUE REALIZA LA SUPERVISIÓN	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Señor:
IVAN DANILO HURTADO PLAZAS
Calle 55 No. 9-02
Tunja - Boyacá
E. S. M.

REFERENCIA: Aceptación de la oferta Invitación Pública, Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-056-2023

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la correspondiente verificación de los requisitos habilitantes y de la propuesta económica, y agotado el plazo establecido para su traslado en la invitación Pública MC-056-2023, se determinó que reúne todos los requisitos y condiciones de acuerdo a la sugerencia del comité evaluador, por ser la propuesta habilitada y cumplir con las condiciones exigidas en la invitación pública MC No. 056 de 2023.

Al tenor de lo preceptuado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Como consecuencia de lo anterior, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas, en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada.

No de proceso:	MC-056-2023
Modalidad:	MINIMA CUANTÍA

Clase:	CONTRATO DE COMPRAVENTA MC-CV-010-2023
Objeto:	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN (CALZADO Y PRENDAS DE VESTIR) CON DESTINO AL PERSONAL DE PLANTA PERTENECIENTE A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COVARACHÍA, BOYACÁ.
No. De CDP	2023000573
Valor del CDP	Es de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE
Valor Contrato:	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($14.900.000) M/CTE
Forma de Pago:	El municipio de Covarachía pagará el valor del contrato en pesos colombianos, mediante UN ÚNICO PAGO CONTRA ENTREGA; previa acreditación de los siguientes requisitos: 1) Cuenta de cobro y/o factura, 2) Informe del suministro realizado, 3) Expedición del informe de supervisión y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, 4) Copia del pago de las obligaciones frente al sistema General de Seguridad Social Integral. El Municipio de Covarachía, Boyacá, autorizará el (los) pago(s) del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del Articulo 41 de la ley 80 de 1993 y Art. 244 de la ley 17955 de 2019, para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación. En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja)
Plazo	El plazo de ejecución del contrato será de TRES (03) DÍA, A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

Como contratista del municipio deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:**

En virtud del contrato a celebrarse, el contratista se obliga con el Municipio a ejecutar las siguientes actividades:

1. Cumplir con el objeto del contrato, cumpliendo las especificaciones técnicas contenidas en el estudio previo y la invitación pública.
2. El transporte y la logística necesaria para la entrega de los elementos solicitados serán asumidos por el contratista.
3. Entregar los elementos, en el lugar establecido por el supervisor del contrato.
4. Atender los requerimientos de la entidad municipal según las especificaciones del contrato.
5. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.

2. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

Además de las obligaciones previstas en la Ley para los contratistas del estado, debido al servicio requerido por la entidad, este se compromete a cumplir con las obligaciones que a continuación se estipulan:

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que pudieren presentarse a fin de cumplir con el objeto contratado.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. El contratista se obliga a ejecutar el contrato en los términos establecidos en los respectivos estudios de oportunidad y conveniencia y de acuerdo con las condiciones técnicas requeridas por la administración municipal, además deberá realizar el pago de los tributos locales y demostrar estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social y aportes parafiscal.
4. Responder en los plazos que la Alcaldía establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
5. Atender las órdenes e instrucciones que el MUNICIPIO le imparta por conducto del supervisor que se designe para controlar y vigilar el presente contrato.
6. Indemnizar los siniestros que ocurran dentro de la vigencia de esta y en el término establecido en el código de comercio.
7. Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad.
8. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
9. De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y administradora de riesgos laborales de acuerdo con la Ley 1562 de 2012 por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal. cuando aplique de acuerdo con su naturaleza.
10. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRATADAS

Los elementos requeridos por la entidad y objeto del presente proceso de selección, serán de calidad de acuerdo con los requerimientos, los cuales se sujetan a las siguientes especificaciones técnicas:

DAMAS				
ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	
1	Blusas de dama elegante confeccionadas en tela dacrón lino acorde con el diseño slimfit manga larga, cuello camisero, tonalidad y modelos a elegir, botones en la parte delantera acordes con el color de la tela.	Unidad	7	T-M= 5 T- S= 2
2	Blusa de dama casual manga larga cuello alto elaborada en chiffon, tonalidad y modelos a elegir, botones en la parte delantera acordes al color de la tela.	Unidad	7	T-M= 5 T- S= 2
3	Blusa para dama en velo crepe cuello alto, manga corta con botón, estilo princesa, tonalidad y modelos a elegir.	Unidad	7	T-M= 5 T- S= 2
4	Pantalón elaborado en tela de Dril licrado, bota recta, pretina ancha; tonalidades y modelos a elegir	Unidad	7	T-8= 1 T-10= 5 T-12= 1

5	Pantalón para dama elaborado en lino, licrado bota recta, tonalidades y modelos a elegir	Unidad	7	T-8= 1 T-10= 5 T-12= 1
6	Pantalón para dama elaborado en jean, bolsillos delanteros y traseros funcionales, tonalidades y modelos a elegir.	Unidad	7	T-8= 1 T-10= 5 T-12= 1
7	Gabardina en paño para dama con 3 botones delanteros, completamente forrada, tonalidades y modelos a elegir.	Unidad	7	T-M= 6 T- L= 1
8	Blazer para dama elegante completamente abierto, con solapa, con bolsillos frontales, elaborado en paño fliz, con botones decorativos en puños, tonalidades y modelos a elegir	Unidad	7	T-M= 6 T- L= 1
9	Blazer para dama elaborado en lino con un botón delantero, forrado, con solapa y manga semi ajustada, ideal para vestimenta formal y casual, tonalidades y modelos a elegir.	Unidad	7	T-M= 5 T- L= 1
10	Calzado elegante para dama, capellada en cuero y suela antideslizante, estilos y colores a elegir.	Par de zapatos	7	T-35= 3 T-37= 15 T-39= 3
	CABALLERO OFICINA			
1	Pantalón para caballero, elegante, confeccionado en tela Dril Liviano, tonalidad y modelos a elegir.	Unidad	1	T-34=1
2	Pantalón para caballero, elegante, confeccionado en tela Lino, tonalidad y modelos a elegir.	Unidad	1	T-34=1
3	Pantalón para caballero, elegante, elaborado en jean, bolsillos delanteros y traseros funcionales, tonalidades y modelos a elegir.	Unidad	1	T-34=1
4	Camisa para caballero, elegante, confeccionada en tela Dacrón Lino, maga larga con charretera, cuello elegante, tonalidad y modelos a elegir.	Unidad	3	T-L=3
5	Calzado elegante para caballero, capellada en cuero y suela antideslizante, estilos y colores a elegir.	Par de zapatos	3	T-37=3
6	Blazer para caballero, elegante elaborado en lino, forrado, con solapa, bolsillos de ribete doble, tonalidades y modelos a elegir	Unidad	2	T-L= 2
	CONDUCTORES			
1	Pantalón para caballero, elegante, confeccionado en tela Dril Liviano, tonalidad y modelos a elegir.	Unidad	2	T-34=1 T-32=1
2	Pantalón para caballero elaborado en jean, elegante, bolsillos delanteros y traseros funcionales, tonalidades y modelos a elegir.	Unidad	2	T-34=1 T-32=1
3	Saco en lana para caballero elaborado en lana, tonalidades y modelos a elegir	Unidad	4	T-L= 4
4	Overol 2 piezas elaborado en dril liviano, tonalidad y modelos a elegir.	Unidad	2	Camisa T-L=2 Pantalón T-34=1 T-32=1
5	Traje impermeable 2 piezas	Unidad	2	Camisa T-L=2 Pantalón T-34=1 T-32=1
6	Traje anti fluidos bioseguridad para caballero, lavable, 2 piezas, tonalidad y modelos a elegir	Unidad	2	Camisa T-L=2 Pantalón T-34=1

				T-32=1
7	Camisa para caballero, elegante, confeccionada en tela Dacrón Lino, maga larga con charretera, cuello elegante, tonalidad y modelos a elegir.	Unidad	6	T-L= 6
8	Protección visual: lente de seguridad, lente top gun	Unidad	2	Sobre medidas
9	Casco de seguridad dieléctrico amarillo	Unidad	2	Sobre medida
10	Bota en cuero, seguridad jumbo, suela inyección biodensidad, elaborada bajo lineamientos de la norma ISO 20346 para calzado de protección, tonalidad y modelos a elegir.	Par de botas	4	T-39= 2 T-40= 2
11	Calzado elegante para caballero, capellada en cuero y suela antideslizante, estilos y colores a elegir.	Par de zapatos	2	T-39= 1 T-40= 1
	FONTANERO			
1	Pantalón para caballero confeccionado en tela Dril Liviano, elegante, tonalidad y modelos a elegir.	Unidad	1	32
2	Pantalón para caballero elaborado en jean, bolsillos delanteros y traseros funcionales, tonalidades y modelos a elegir.	Unidad	1	32
3	Overol en dril tipo piloto, tonalidad y modelos a elegir.	Unidad	2	L
4	Bota en cuero, seguridad jumbo, suela inyección biodensidad, elaborada bajo lineamientos de la norma ISO 20346 para calzado de protección, tonalidad y modelos a elegir	Par de botas	2	39
5	Calzado elegante para caballero, capellada en cuero y suela antideslizante, estilos y colores a elegir.	Par de zapatos	1	39
6	Saco en lana para caballero elaborado en lana, tonalidades y modelos a elegir	Unidad	3	M
7	Traje impermeable 2 piezas	Unidad	2	Camisa M Pantalón 32
8	Bota pantanera sin puntera	Par de botas	1	39
9	Traje antifluidos bioseguridad para caballero, lavable, 2 piezas, tonalidad y modelos a elegir	Unidad	1	L

4. NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:

La presente contratación, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de la Contratación Pública de Colombia.

Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la ley.

Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato genera relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

5. INCORPORACIÓN DE CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN:

Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificaciones, interpretación unilateral previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se deriven, cuando aplique.

6. JURAMENTO Y CESIÓN:

El contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993.

Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación, no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del municipio.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES:

El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23º de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes en la materia. Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los desembolsos pactados.

8. MULTAS:

Sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, el incumplimiento parcial de las obligaciones del **CONTRATISTA** causará multas diarias y sucesivas equivalentes al UNO POR MIL (1x1000) del valor del presente Contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, caso en el cual el **MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad del Contrato.

9. CLAUSULA PENAL:

En caso de incumplimiento o de declaratoria de caducidad Administrativa, el MUNICIPIO DE COVARACHÍA podrá hacer efectiva a título de penal una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, suma esta que ingresará al tesoro de la Entidad contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del Contratista si los hubiere, o la Garantía constituida.

10. GARANTÍAS:

El contratista deberá constituir la Garantía Única a favor del Municipio de Covarachía, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes amparos:

CLASE DE GARANTÍA	NOMBRE DE LA GARANTÍA	AMPAROS	VALOR DEL LA GARANTÍA	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA
Contrato de seguro contenido en una póliza adquirida ante una compañía de seguros legalmente constituida	CUMPLIMIENTO	Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Desde la firma del contrato, Plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
		Calidad de los bienes suministrados	10% del valor del contrato	Desde la firma del contrato, Plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

11. DOCUMENTOS CONTRACTUALES

Para todos los efectos son documentos que integran la aceptación de oferta y por lo tanto hacen parte integral del mismo: a. Estudio Previo, b. Certificado de Disponibilidad Presupuestal, c. Invitación Selección de Mínima Cuantía MC No. 056 de 2023, d. Propuesta presentada y sus soportes, e. Informes de evaluación, f. Los demás documentos generados de la ejecución del mismo (actas, informes, planillas, entre otros).

12. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El contratista se compromete a informar o denunciar ante la entidad contratante y/o las autoridades correspondientes los hechos constitutivos de corrupción que tuvieren lugar dentro de la ejecución del contrato, de conformidad a las reglas previstas en la ley.

13. EJECUCIÓN:

Para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía y la expedición del Registro Presupuestal a cargo del municipio.

14. DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN:

La supervisión, para el presente contrato será desarrollada por la SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO o quien haga sus veces, quien se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del contrato, velará por los intereses del municipio y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

15. INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN:

El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo, que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

Con la publicación de la presente carta de aceptación en la página de Colombia Compra Eficiente, el proponente IVAN DANILO HURTADO PLAZAS identificado con C.C. 1.049.635.690 de Tunja quedará notificado de la aceptación de la oferta, advirtiéndole que contra la presente no procede recurso alguno. No obstante, si dentro del plazo comprendido entre la notificación y el registro del contrato, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Se informa al proponente seleccionado, que el acta de inicio debe perfeccionarse en el domicilio fijado por la entidad, en el plazo establecido para tal fin.

Atentamente,

WILSON ISAY MORENO VEGA
Alcalde Municipal

Proyectó: Wilder F. Salazar Valderrama/Contratista
Revisó: José Alexander Bohórquez/Asesor Jurídico y Contractual